



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
Dirección de Obras Municipales

**RESOLUCIÓN N° 338/2023**

RECHAZO EXPEDIENTE N°8823

Fecha de Ingreso 05/05/2023

Buin, 14 de septiembre de 2023.

**VISTOS:**

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m<sup>2</sup>, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8823 de fecha de ingreso **05 de mayo de 2023** de la propiedad ubicada Pasaie Héctor Pinto N°35, Rol SII 4520-11 propiedad de [REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

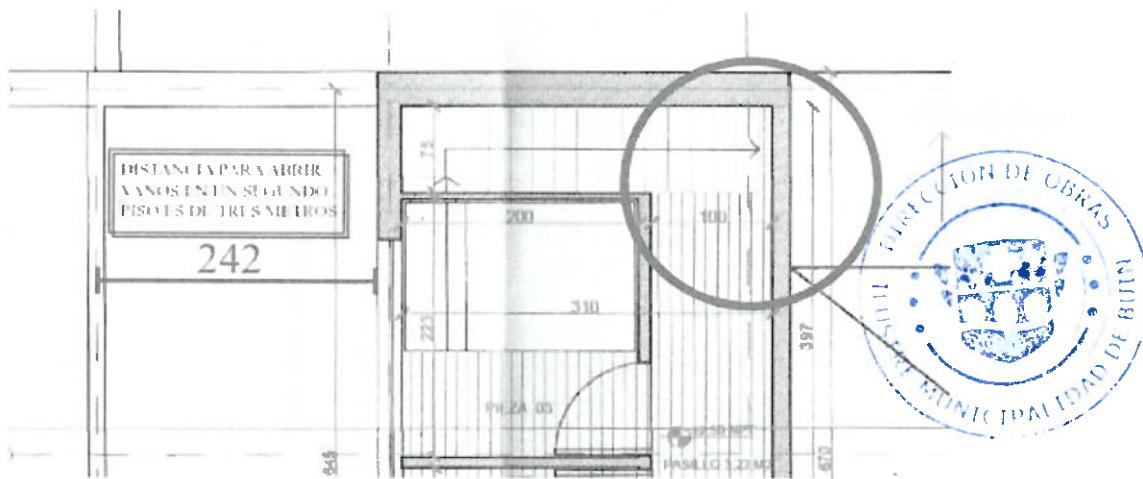
- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

**FORMULARIO DE SOLICITUD**

- En la solicitud en el punto 5.3 se señala que los datos que se anoten deben ser en m<sup>2</sup>.
- En la solicitud en el punto 5.7 lo señalado no concuerda con lo indicado en INE.

**PLANIMETRÍA**

- Según el artículo 2.6.3 de la O.G.U.C. indica el distanciamiento de una fachada con vano la cual indica 3mt. Y en la fachada norte tiene una separación del deslinde 2,42 mt. Por lo que no cumple con el distanciamiento.
- Revisar grafica en la escalera y la llegada al segundo piso.
- En corte AA no se grafica las ventanas de la fachada norte y ángulo de la rasante.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

### RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m<sup>2</sup>, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8823 de fecha de ingreso **05 de mayo de 2023** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2º En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud presenta pago por \$2.814 con numero 2625976 por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3º No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



### DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8823